

SESION DE LA MESA EJECUTIVA DE LA CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA CORRESPONDIENTE AL DIA 5 de NOVIEMBRE DE 1984.

En Montevideo, a los 5 días del mes de noviembre del año 1984, se reunió la Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática, con la asistencia de todas las organizaciones miembros, cuya lista de delegados va adjunta a ésta acta.

Por Secretaría se da lectura al Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada.

Previo lectura del siguiente orden del día son aprobadas las resoluciones que más adelante se detallan.

- 1.- SEGURIDAD SOCIAL
- 2.- POLITICA ECONOMICA
- 3.- DESTITUIDOS EN EL SECTOR PRIVADO
- 4.- EDUCACION GENERAL
- 5.- LIBERTAD DE PRESOS

- 1° Pasar la consideración del documento elevado por el Grupo de Trabajo de Seguridad Social, para la segunda etapa de la Concertación.
- 2° No se arriba a consenso acerca del documento elaborado por el Grupo ad-hoc de Política Económica, que va adjunto a este escrito (identificado con la letra A), dejándose constancia por varias de las delegaciones de los fundamentos de su posición, los cuales van agregados a ésta acta. (documentos B, C, D, E, F, G, y H)
- 3° Se aprueba el siguiente documento:
"La Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática, expresa su acuerdo para crear una Comisión que tendrá los siguientes cometidos:
a) Relevar, estudiar e informar sobre los ceses o postergaciones en la actividad privada que pudieran haber sido motivados por razones de carácter político, gremial, o ideológico; y presentar un informe de carácter preliminar antes del 15 de febrero de 1985.
b) Proponer las vías legales pertinentes para el amparo de los derechos lesionados y, si correspondiere, la reparación de los perjuicios ocasionados.
Dicha Comisión se compondrá de ocho miembros, designados dos por el sector empresarial, dos por el laboral y uno por cada uno de los partidos participantes en la Concertación Nacional Programática.
- 4° No se logra consenso sobre el documento elevado por el Grupo de Trabajo de Educación General que va adjunto (identifica-

do con la letra I), agregándose las constancias de los diferentes miembros de la Mesa Ejecutiva.

- 5° No se llega a consenso acerca del documento elevado por el grupo de Trabajo de Derechos, Libertades y Garantías acerca del tema libertad de presos, cuyo texto se adjunta a ésta acta, así como también las diferentes constancias que se han hecho llegar hasta la Secretaría de ésta Concertación.

AMNISTIA

Respecto de los presos por delitos políticos y conexos con delitos políticos el Partido Nacional proficua la Amnistía General Instricta, que resuelve definitivamente el problema, asegurando la pacificación nacional y la vuelta al país de todos los exiliados; solución esta que fue ~~antes~~ incluida en el proyecto de reforma Constitucional que ~~se reunió~~ que reunió seiscientos mil firmas.-

Sin que implique modificación alguna a la posición expresada precedentemente, la delegación del Partido Nacional puso su acuerdo al texto considerado en la sesión del día de la fecha, cuyo texto se adjunta.-



LUIS ITURRO.

CONSTANCIA DE VOTO DEL PARTIDO NACIONAL

TEMA: AMNISTIA

Respecto de los presos políticos y conexos con delitos políticos, el Partido Nacional propicia la Amnistía General e Irrestricta, que resuelve definitivamente el problema, asegurando la pacificación nacional y la vuelta al país de todos los exiliados; solución ésta que fue incluida en el proyecto de reforma Constitucional que reunió seiscientos mil firmas.

Sin que implique modificación alguna a la posición expresada precedentemente, la delegación del Partido Nacional prestó su acuerdo al texto considerado en la sesión del día de la fecha, cuyo texto se adjunta.

Luis Ituño

PROYECTO DE RESOLUCION: SITUACION DE PRESOS POLITICOS

La Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática afirma la necesidad de lograr una efectiva - pacificación nacional a la cual contribuirá la libertad de los detenidos por razones políticas y sindicales así como de los procesados por la Comisión de Delitos Políticos y comunes conexos con actividades políticas y de los condenados por tales motivos.

Para el logro de tales objetivos; los integrantes de la Concertación Nacional Programática se comprometen a instrumentar lo necesario para que dentro de los 30 días posteriores a la instalación del Poder Legislativo, el 15 de febrero de 1985, se haga efectivo la totalidad de dichas libertades.

- - - - -

CONSTANCIA DE VOTO DE LA UNION CIVICA:

TEMA: POLITICA ECONOMICA

La delegación de la Unión Cívica aprueba el documento elevado por el grupo de trabajo de Política Económica - con las modificaciones introducidas por el grupo de trabajo ad-hoc designado por la Mesa Ejecutiva cuyo texto se consideró hoy. Se solicita incorporar al acta el referido documento 5/11/84.

LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN CÍVICA APRUEBA EL DOCUMENTO ELEVADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE POLIT. ECONÓMICA. CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL GRUPO DE TRABAJO AD-HOC DESIGNADO POR LA MESA EXEC. CUYO TEXTO SE CONSIDERÓ HOY.. SE SOLICITA INCORPORAR AL ACTA EL REFERIDO DOCUMENTO.. 5/11/84

Eduardo Pérez del Castillo

EDUARDO PÉREZ DEL CASTILLO
UNIÓN CÍVICA



SERVICIO PAZ Y JUSTICIA

Montevideo
Uruguay

Montevideo, 9 de noviembre de 1984.-

Sr. Secretario de la
Concertación Nacional Programática
Presente.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de la inclusión en las actas respectivas de las sesiones de la Mesa Ejecutiva de dos fundamentaciones de voto.

En la sesión del día 26 de octubre último en documento proveniente del Grupo de Trabajo sobre Derechos, Libertades y Garantías respecto a "Compromiso de no aplicación de los institutos represivos del Acto Institucional 19" para el que no hubo consenso para la aprobación de resolución alguna. El SERPAJ entiende que los Partidos Políticos deben asumir el compromiso de derogar esos institutos represivos y provisoriamente abstenerse de aplicarlos. Fundamos nuestro voto en que 1º) el Acto 19 no fue sancionado por la voluntad popular. 2º) los estados de excepción previstos en la constitución de 1967 alcanzan para la defensa del orden normativo.

En la sesión del 5 de noviembre último de la Mesa Ejecutiva no se pudo aprobar resolución respecto del tema "Liberación de presos políticos". El SERPAJ desea manifestar en actas su preocupación por la ausencia de un compromiso público por parte de las autoridades partidarias en relación a promover la más inmediata liberación de los presos políticos. Que aspira a su reconsideración luego del levantamiento del cuarto intermedio, entendiendo que el tema afecta directamente la tranquilidad pública y compromete la estabilidad del gobierno electo por fallo popular. El SERPAJ apoyó la aprobación del documento considerado por la Mesa Ejecutiva en el que no existe pronunciamiento sobre la vía a lograr la liberación de los presos políticos, a pesar de su compromiso y lucha por la Amnistía General e Irrestricta, lo así respondiendo a la impostergable urgencia pacificadora que vive el país.

Sin más, lo saluda atentamente

Bustamante
p. el SERPAJ,
Francisco Bustamante

**CAMARA DE INDUSTRIAS
DEL URUGUAY**

La Cámara de Industrias del Uruguay entiende que las modificaciones propuestas al numeral I del capítulo A) del documento final de concertación en materia económica, implican la total desvirtuación de sus objetivos, ya que el incremento real de los salarios y pasividades sólo puede provenir de un aumento del producto bruto interno.

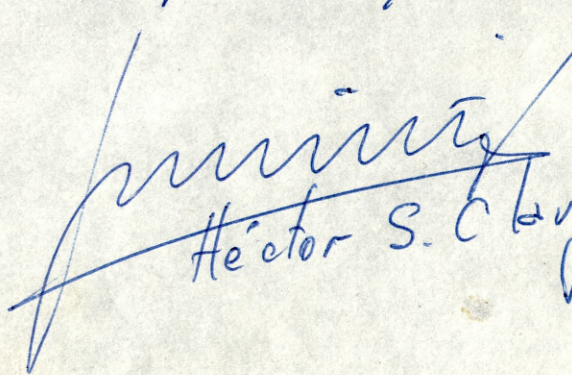
Sostener como objetivo prioritario el aumento de las remuneraciones con prescindencia de la reactivación productiva, expansión del empleo y control de la inflación implica una tesis errónea que crea falsas expectativas que esta Institución no puede compartir.

Por lo expuesto, la Cámara de Industrias da su aprobación al documento de Política Económica presentado a la Mesa Ejecutiva de la Concertación Programática, con exclusión del punto I del Capítulo A) Objetivos. Con relación a este punto se da su conformidad al texto del numeral I capítulo A) que estaba incluido en el documento elaborado y aprobado por consenso en el Grupo de Política Económica.

Montevideo, 6 de noviembre de 1984

La delegación del Partido Nacional deje constancia
que aprueba el documento elevado a la Mesa Ejecutiva por
el grupo de trabajo de Política económica, con las modificaciones
introducidas por el grupo de trabajo ad-hoc oportunamente ser-
vados, cuyo texto se consideró en el día de la fecha. - Se solicita
la incorporación al acta, del documento de referencia y sus modifi-
caciones. -


LUIS ITURZA
PARTIDO NACIONAL

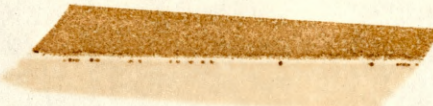

Héctor S. Caviglia

CONSTANCIA DE VOTO DEL PARTIDO NACIONAL

TEMA: POLITICA ECONOMICA

La delegación del Partido Nacional, deja constancia que aprueba el documento elevado a la Mesa Ejecutiva por el grupo de trabajo de Política Económica, con las modificaciones introducidas por el grupo de trabajo ad-hoc oportunamente designado, cuyo texto se consideró en el día de la fecha.

Se solicita la incorporación al acta, del documento de referencia y sus modificaciones.



Luis Luis Ituño

Hector Clavijo

La delegación de Entidades Rurales dejó constancia de su aprobación al documento elevado a la Jueza Ejecutiva de la Corte por el grupo de trabajo de Política Económica, con las modificaciones introducidas al mismo por el grupo ad-hoc designado por la Jueza Ejecutiva. Dicho Decreto fue considerado en el día de la fecha. Solicitamos se incorpore al acta el referido documento con las modificaciones acordadas.

NOVIEMBRE 5 DE 1984.

Conf. Investigatorio

El Guay

CONSTANCIA DE VOTO DE ENTIDADES RURALES

TEMA: POLITICA ECONOMICA

La delegación de Entidades Rurales deja constancia de su aprobación al documento elevado a la Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática por el grupo de trabajo de Política Económica, con las siguientes modificaciones introducidas al mismo por el grupo de trabajo ad-hoc designado por la Mesa Ejecutiva.

Dicho texto fue considerado en el día de la fecha.

Solicitamos se incorpore al acta el referido documento con 1
mento con las siguientes modificaciones acordadas.



Enrique Vives Moratorio



CONSTANCIA DE VOTO DEL FRENTE AMPLIO

TEMA: POLITICA ECONOMICA

La delegación del Frente Amplio, deja constancia de su aprobación al documento que, sobre Política - Económica, fue presentado por el grupo ad-hoc designado a los efectos de ajustar el texto elaborado por el grupo de trabajo respectivo, y solicita su incorporación al acta.

La Delegación del Frente Amplio deja constancia de su aprobación al Documento que, sobre Política económica, fue presentado por el grupo ad-hoc designado a los efectos de ajustar el texto elaborado por el grupo de trabajo respectivo, y solicita su incorporación al acta. —
Montevideo, 5 de noviembre de 1984.

Miguel Ángel Puccio

[Signature]

G. CARABALLA

Carlos Barón

CONSTANCIA DE VOTO DEL PARTIDO COLORADO

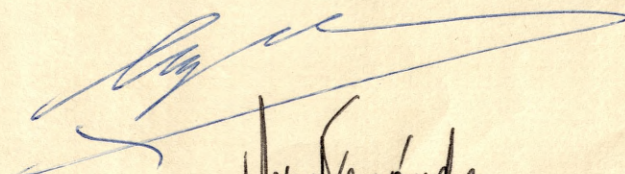
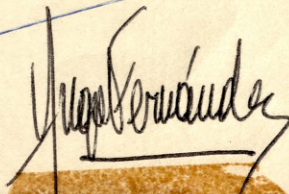
TEMA: POLITICA ECONOMICA

La delegación del Partido Colorado, hace constar que aprueba el documento sobre Política Económica so presentado a la Mesa Ejecutiva, en el día de la fecha por el grupo de trabajo ad-hoc, cuya incorporación al acta solicito.

Hugo Fernandez

Andrés Vazquez Romero

La Delegación del Partido Co-
lorado hace constar que aprueba
el Documento sobre Política
Económica presentado a la
M.E., en el día de la
fecha, por el grupo de
Trabajo ad-hoc, cuya incorpo-
ración al acta solicito.

d) una dimensión económica del Estado que no implique una presión fiscal y una regulación administrativa que ahogue la iniciativa privada. Asimismo, el Estado deberá tender al equilibrio fiscal, a no interferir en la asignación de los recursos mediante otras reglamentaciones y a agilizar su gestión introduciendo criterios de eficiencia en la misma.

e) claridad y transparencia en las transferencias de recursos que, eventualmente y con carácter excepcional, se realicen con el fin de estimular ciertas actividades.

* no considera que pueda plantearse como instrumento de reactivación la mejora de los salarios reales, ya que ello implica suponer que se puede mejorar los niveles de vida mediante una decisión administrativa de efecto inmediato o, lo que es lo mismo, que se puede crear riqueza por decreto. Sí, en cambio, es atendible el objetivo de detener la caída del salario real aún cuando ello pudiera suponer un riesgo para los actuales niveles de ocupación en algún sector.

* no comparte la modificación de los distintos niveles de la estructura arancelaria porque ello redundará en un incremento de la ya muy elevada protección efectiva con el consiguiente perjuicio para las actividades exportadoras y para el consumo nacional que, por otra parte, se pretende estimular.

* una política monetaria orientada a la consecución de tres objetivos disímiles e independientes, muy probablemente no alcanzará ninguno de ellos y que, por el contrario, exacerbará las presiones inflacionarias y devaluatorias lo que resultará incompatible con los objetivos de reactivar la economía, mejorar las remuneraciones reales y controlar la inflación y obligará a controlar todas las variables económicas (precios, tasa de interés, tipo de cambio, etc.) que rehusen comportarse de acuerdo con los objetivos fijados.

* la fijación de la tasa de interés, aún en niveles ligeramente positivos pero sustancialmente distantes de los niveles internacionales, puede contribuir a alejar del país ese ahorro externo e interno que se desea incentivar.

* las modificaciones al sistema tributario deben ser cuidadosamente estudiadas ~~pr~~ cuanto se puede llegar a desestimular el trabajo y la inversión.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, la Cámara Nacional de Comercio ratifica en forma expresa los demás comentarios formulados en el Anexo III del Acta N° 5 antes mencionada, así como también su satisfacción por este diálogo desarrollado entre las fuerzas políticas, sociales y empresariales y su espíritu de seguir colaborando en el marco de la CO.NA.PRO. en la medida de sus posibilidades y en los temas que atañen a su ámbito de actuación gremial.

/LR.

9.11.1984



CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
MONTEVIDEO

La Cámara Nacional de Comercio quiere dejar expresa constancia que ha prestado su mayor colaboración en el grupo de trabajo de política económica de la CO.NA.PRO. en aras de mantener vivo el elevado espíritu de concertación que las partes integrantes de la misma persiguen. Pero en el entendido de que dichas medidas son de carácter extraordinario y transitorio para hacer frente a la especial coyuntura política por la que atraviesa el país, sin perjuicio de que quiere dejar claramente establecido que no renuncia ni modifica sus puntos de vista tradicionalmente sostenidos, posición que avala con más de cien años de trayectoria.

Por ello reitera todo lo expresado en el documento agregado en el Anexo III del Acta N° 5 del día 19 de octubre de 1984 del grupo de trabajo de política económica y que interpreta el documento final del grupo de trabajo de política económica de la Concertación Nacional Programática, de acuerdo con los criterios contenidos en el documento presentado y al que considera como parte integrante del documento final de la Concertación Nacional Programática.

En particular, la Cámara Nacional de Comercio desea resaltar que:

- * el logro de los objetivos citados en el documento inicial debe conseguirse a través del aporte primordial de la iniciativa privada como motor e instrumento de ejecución de la acción económica sin perjuicio del papel subsidiario que corresponde al Estado, en su gestión del bien común de la sociedad.
- * sin crecimiento económico no existen posibilidades materiales de recuperación ni de mejora de los niveles de vida de la población.
- * tanto la mejoría en la productividad de los factores que exige el crecimiento económico como la recuperación de los niveles salariales, suponen una asignación eficiente de los recursos, la que, dada la dimensión económica del país, implica estructurar un ordenamiento económico orientado hacia la apertura comercial.
- * tanto la reactivación productiva como el crecimiento económico sostenido exigen un incremento de la inversión empresarial lo que, a su vez, supone:
 - a) claridad en las reglas, objetividad en las normas, permanencia de la política económica y una justicia independiente y eficaz, que brinde efectiva protección a las personas y empresas, tanto en sus relaciones con otros entes privados como con el Estado.
 - b) un marco básico de libertad de contratación en materia de precios, de tasas de interés, de movimientos internacionales de bienes y de capitales y en materia cambiaria.
 - c) libertad sindical dentro de un marco jurídico que reglamente el ejercicio de este derecho, así como se reglamentan todos los demás derechos constitucionales.

Las Entidades Empresariales que suscriben entienden que las modificaciones que se proponen introducir al documento final de concertación en materia económica, implican la total desvirtuación de sus objetivos, ya que el incremento real de los salarios y pasividades sólo puede provenir de un aumento del producto bruto interno.

Sostener como objetivo prioritario el aumento de las remuneraciones con prescindencia de la reactivación productiva, expansión del empleo y control de la inflación implica una tesis errónea que crea falsas expectativas que estas instituciones no pueden compartir.

Cámara de Industrias del Uruguay

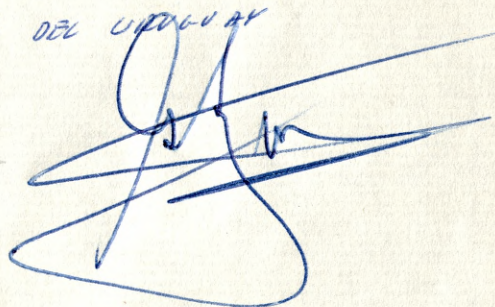
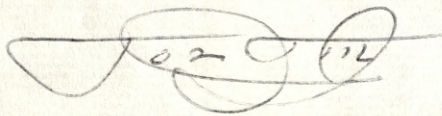
Cámara Mercantil de Productos del País

Cámara Nacional de Comercio

CONF. EMPRESARIAL DEL URUGUAY

mig

5.XI.1984



CONSTANCIA Y FUNDAMENTACION DE VOTO DEL PARTIDO NACIONAL EN EL INFORME
DEL GRUPO DE TRABAJO DE EDUCACION GENERAL - MESA EJECUTIVA DE LA CON-
CERTACION NACIONAL PROGRAMMATICA - 26 de octubre de 1984-

Documento 001. Ordenamiento legal de los Servicios

- La delegación del Partido Nacional adhirió a los siguientes numerales 1; 2.1.; 2.2.a.; 3.a1 y aclaración a2.; 4.c.; 5.1.; 5.2.a.; 6.c.; 7; 8; 9.b.; 10; 11.a.-----
- Hace constar que en el punto 4.c. la fundamentación del concepto de autonomía se basó en los enfoques de los Doctores Gonzalo Aguirre Ramirez ("El Consejo Nacional de Educación" cap. IV del libro "La enseñanza pública y privada en el Uruguay", esp. págs. 114 a 119.) y Alberto Ramón Real ("Estudios sobre Derecho Administrativo" Tomo III, espec. págs. 209 y 210) quienes desde un punto de vista estrictamente jurídico expurgan al concepto de autonomía de enfoques políticos que deforman el alcance del mismo; pero que una vez delimitado el contorno jurídico de actuación del Ente autónomo reintroducen el concepto de "autogobierno" como "valor político-social eficiente" para otorgar vitalidad y autenticidad a la autonomía de la enseñanza. (Aguirre Ramirez Ob. cit. pag. 119. En el mismo sentido Burdeau: Tratado de Ciencia Política Tomo II; pag. 367 y Duguit: Traité, Tomo III, pag. 90 citado por Real en Ob. cit. pag. 210).-----
- Hace constar que entendiendo correctas ambas fórmulas del numeral No 9 ha adherido a la opción b por cosiderarla más completa y así mismo porque recoge en lo sustancial los art. 7 y 8 del proyecto de Ley Orgánica para Enseñanza Secundaria, proyectada por la IX Asamblea Nacional de Profesores que le sirve de base y el art. 58 de la Constitución de la República.-----

Documento 002. Irregularidades funcionales y Presupuesto de Emergencia

La delegación del Partido Nacional adhirió a los numerales 1; 2.-----


PARTIDO NACIONAL

DOCUMENTO FINALA) OBJETIVOS

1. Orientada por la necesidad de una recuperación urgente e inmediata de las condiciones esenciales de vida de la mayoría de la población, la política económica a aplicarse desde el 1° de marzo de 1985, estará dirigida al logro de la recuperación, prioritaria y progresiva de los salarios y pasividades reales. La reactivación productiva, la expansión del empleo, el control de la inflación y la redistribución progresiva del ingreso, serán las guías conducentes a mantener la recuperación de las condiciones esenciales de vida de la mayoría de la población.

Ello supone la supeditación de las actividades financieras a las productivas. Precisamente por esta razón, se convino en considerar primero el tema desde una perspectiva real y con un enfoque dinámico, dejando para etapas subsiguientes la consideración de los aspectos financieros.

11. Un primer paso dado en el sentido precedente radicó en el consenso logrado respecto al carácter selectivo que debe tener la reactivación.

Dicha selectividad supone, al mismo tiempo, la necesidad de programarla, eligiendo aquellas ramas concretas a las que se asignará el mayor énfasis relativo en el desarrollo del proceso. A tal efecto, se identifican como medios aptos, las comisiones sectoriales establecidas en el artículo 230 de la Constitución. Estas características revelan que la reactivación no habrá de ser meramente restauradora.

111. El acuerdo en torno a la naturaleza selectiva y programada de la reactivación, condujo a la consideración de sus modalidades. Desde este punto de vista, se entendió pertinente discutir dichas modalidades tanto a la luz de la situación de la oferta productiva, como de los requerimientos en materia de demanda.

1. En cuanto a la oferta, destaca como rasgo fundamental y generalizado, la existencia de un importante margen de capacidad ociosa, que es preciso disminuir a través del proceso de reactivación. Este hecho asume una importancia relevante, dados los bajos niveles actuales de ahorro e inversión.

2. En el ámbito de la demanda, la reactivación supone -- una expansión simultánea en la de origen interno y en la de carácter externo, debido principalmente a las proporcionalidades que existen entre las producciones que las abastecen.

- a) En particular, la expansión de la demanda interna tiene que apoyarse en una elevación del poder adquisitivo de la población, lo cual a su vez supone un incremento en los niveles reales de los salarios y las pasividades. Al mismo tiempo, y atendiendo al problema de la rentabilidad de las empresas, otros componentes de la estructura de costos, deberán reducirse, en especial los costos financieros, mientras que el mejor aprovechamiento de la capacidad ociosa contribuirá al descenso de los costos fijos unitarios de producción. La compresión de los costos financieros se lograría a través de un descenso en la tasa real de interés, aunque deberá asegurarse el mantenimiento de esta

última a niveles lideramente positivos. Se consideró en particular, la restricción que desde este punto de vista - significa el proceso inflacionario y la incidencia del déficit fiscal en el mismo, así como los actuales niveles de desocupación.

b) La Expansión de las exportaciones plantea la necesidad de que estas últimas dispongan de estímulos específicos, tendientes a fortalecer su capacidad de competencia en el exterior.

IV. Considerando en forma conjunta las peculiaridades señaladas en materia de oferta y demanda, se pasó a considerarlos criterios para orientar la selección de las ramas productivas prioritarias en el proceso de reactivación, se efectuó una primera aproximación a la definición de estas últimas.

1. Entre los criterios orientadores, se hizo referencia a la generación de empleo y de divisas, la integración o articulación intersectorial, el coeficiente de utilización de insumos nacionales y, en general, la producción de bienes que incorporen el máximo de valor agregado nacional.

2. Como primera aproximación a los ámbitos o ramas específicas en las que se concentra el énfasis de la reactivación, se destacaron las siguientes:

a. Entre las ramas productivas que abastecen la demanda interna, se hizo referencia a las de la alimentación-involucrando tanto su componente agrario como industrial- la indumentaria y la construcción (con énfasis en la vivienda de interés social.)

b. Entre las ramas que se orientan hacia la exportación, se destacaron las producciones de carne y lana, lácteos, arroz, granos, citrus, pesca, manufactura de cuero y fibra indumentaria, metalmecánica, materiales de construcción y turismo (infraestructura; construcción de inmuebles con ahorro externo.)

V. Se acordó finalmente ingresar a continuación en el área instrumental en el entendido de que la discusión habrá de descansar en los lineamientos a seguir en esta materia por el próximo gobierno, más que en las medidas concretas a poner en práctica por el mismo. Desde este punto de vista, se ha previsto diferenciar los lineamientos instrumentales comunes para el impulso a la reactivación en todas las ramas seleccionadas como prioritarias, de aquellos que resultarían específicos para cada una de estas últimas consideradas en particular.

B) LINEAMIENTOS INSTRUMENTALES

1. POLÍTICA DEL SECTOR EXTERNO.

1. FOMENTO DE exportaciones a través de:

a) Tipo de cambio realista que refleje las diferencias entre las variaciones de precios internos y externos, a partir de una determinada paridad.

b) Uso selectivo de estímulos financieros y tributarios.

c) Implementación de seguros promocionales por riesgo político y comercial.

- d) Agresiva conducción de la política exterior en materia comercial, que amplíe los vínculos integracionistas y contemple también las posibilidades de realizar acuerdos comerciales y de pagos con todos los países del mundo.
 - e) Estudio de los actuales compromisos comerciales de pagos asumidos por el país, propiciando la modificación de aquellos que contradigan los principios acordados precedentemente.
2. Racionalización de las importaciones en su volumen global y su composición, adecuándolos a las necesidades de la reactivación, para lo cual se recurrirá a:
- a) Revisión de la actual estructura arancelaria, abaratando las compras de bienes esenciales y desestimulando las prescindibles, promociendo un nivel de protección acorde con los objetivos señalados en el punto A)- 1) de este documento.
 - b) Utilización de instrumentos fiscales y monetarios concurrentes con lo expresado precedentemente.
3. Racionalización de los movimientos internacionales de capital a través de :
- a) Contralor cuantitativo y cualitativo del endeudamiento externo (monto, origen, destino, plazos y condiciones), conducente a evitar un indebido incremento de su nivel o una distorsión de su estructura, incompatibles con los objetivos señalados en el punto A) -1) de este documento.
 - b) Elaboración de un marco normativo para la inversión extranjera directa, acorde con los intereses nacionales.
 - c) Eliminación de los movimientos especulativos de capital que distorsionan la economía nacional.
4. Instrumentación de mecanismos eficientes para eliminar el tráfico ilegal de mercancías.

11. POLITICA FISCAL

1. Esta política se refiere a todo el sector público, incluyendo el gobierno central, las instituciones de intermediación financiera, las empresas del ámbito productivo y comercial, las instituciones de seguridad social y las administraciones municipales.
2. Se orientará en base a los siguientes criterios:
 - a) No disminuir en el corto plazo la participación del gasto público total en el producto bruto interno.
 - b) Reestructurar el gasto público total, privilegiando incluso en su ejecución presupuestal los que tienen destino social y los productivos, según corresponda a los diferentes componentes del sector público, eliminando los egresos innecesarios y comprimiendo los de seguridad y defensa.
 - c) Reestructurar el ingreso público total, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - (1) Aumentar la participación de los impuestos directos en los ingresos tributarios.

- (2) Determinar los ingresos no tributarios teniendo en cuenta, en lo posible, la capacidad contributiva de los usuarios y el equilibrio interno de las empresas.

d) Programar las inversiones públicas en función del volumen de ahorro del sector y de un déficit compatible con los objetivos señalados en el punto A)-1) de este documento privilegiando, tanto en las condiciones de los contratos- que deberán contemplar la estructura de la oferta - existente en el país- como en la adjudicación de los mismos a las empresas y proveedores nacionales.

III. POLITICA MONETARIA Y FINANCIERA.

1. Esta política comprende la emisión, el crédito, el control del sistema financiero, la tasa de interés y el manejo de las reservas internacionales.
2. Se orientará en base a los siguientes criterios:
 - a) Determinar la expansión de los medios de pago en función de los objetivos de reactivación, control de la inflación y redistribución progresiva del ingreso.
 - b) Orientar las colocaciones en función de las prioridades productivas definidas inicialmente.
 - c) Estimular la captación de ahorro por el sistema financiero
 - d) Procurar niveles ligeramente positivos en las tasas reales de interés pasivas, y reducir las diferencias entre aquellas y las activas, revisando las normas legales pertinentes a fin de reprimir eficazmente la usura.
 - e) Administrar las reservas internacionales de modo de asegurar la disponibilidad de divisas necesaria para el logro de los objetivos prioritarios acordados.
 - f) Ejercer a través del Banco Central del Uruguay un estricto control sobre el cumplimiento de los criterios precedentes y sobre la gestión del sistema financiero.

IV. POLITICA DE PRECIOS E INGRESOS

En concordancia con lo expuesto respecto a tarifas, subsidios y rentas del capital, esta política se supeditará a los siguientes criterios:

1. Tender a una estructura de precios relativos compatibles con los objetivos señalados en el punto A)-1) de este documento. Cuando la libertad de precios, en particular la de artículos de primera necesidad, atente contra el cumplimiento de los objetivos referidos, se utilizará el control funcional de los mismos y su fijación administrativa, compatibles con los numerales siguientes:
2. Incrementar los niveles reales de los salarios y las pasividades, en función de lo establecido en los puntos A)-1) y A)-III), 2,a), de este documento; mejorar sus composiciones internas y aumentar sus participaciones relativas en el ingreso nacional.
3. Asegurar una adecuada rentabilidad empresarial en los sectores productivos, compatibles con los objetivos citados en el numeral 1).

V. ENDEUDAMIENTO EXTERNO E INTERNO.

EL tratamiento de estas situaciones se orientará en base a los siguientes criterios:

1. Renegociar la deuda externa con los acreedores obteniendo mayores plazos, períodos de gracia, rebaja de interés limitación de los servicios a una fracción de las exportaciones y nuevas líneas de financiamiento, todo ello compatible con los objetivos de reactivación y empleo, control de la inflación y redistribución progresiva del ingreso.

2. Buscar acuerdos con otros países deudores-especialmente los latinoamericanos- para lograr mejores condiciones de renegociación.

3. Redefinir los acuerdos vigentes con el Fondo Monetario Internacional en función de los objetivos precedentemente referidos.

4. Encarar selectivamente el tratamiento de la deuda interna, teniendo en cuenta:

a) Causas del endeudamiento.

b) Viabilidad económica y social de las empresas endeudadas, en función de su capacidad para maximizar sus contribuciones al logro de los objetivos de aumento de la producción, el empleo, los salarios y las divisas.

c) Su impacto social, en especial en el caso de pequeños y medianos productores rurales, industriales y comerciantes, y de las empresas cooperativas

C) RECOMENDACION FINAL

1. La compatibilización de los objetivos de reactivación, empleo, control de la inflación y recuperación y redistribución progresiva del ingreso exige el mantenimiento de una política gubernamental coherente y dinámica.

2. La capacitación- a nivel laboral y empresarial- es fundamental para el logro de eficiencia en los sectores público y privado para la concreción de aquellos objetivos.

3. Que los mismos efectos, también debe promoverse la participación de los trabajadores y demás fuerzas sociales y empresariales en la dirección de los Entes Estatales y Paraestatales. Así mismo se promoverá la participación de los funcionarios en la elaboración de los presupuestos de la Administración pública.

4. Que, finalmente, debe reconocerse en las sociedades cooperativas uno de los instrumentos aptos para la consecución de los fines señalados en el punto A)-1) de este documento

En consecuencia, recomendamos la institucionalización de mecanismos de concertación que, evaluando el cumplimiento de los criterios acordados en las distintas partes de este documento, asesoren permanentemente al gobierno sobre posibles soluciones. En tal sentido sugerimos que, en el plazo mas breve posible posterior al 1º de marzo de 1985, se institucionalicen las comisiones sectoriales y el Consejo de Economía Nacional, conforme a los arts. 230 y 206 y 207 de la Constitución de la República.

Montevideo, 22 de octubre de 1984.